



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

O- 20900
c- 16787
R 5236

ANGOL, 31 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 002701 /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre del 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.-
- b) La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre del 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.-
- c) El Ord. N°1678, de fecha 30 de diciembre del 2024, del Director (s) de Educación Municipal, que solicita aporte municipal para el Depto. De Educación Municipal, con el objetivo de cubrir las remuneraciones no rendidas productos de los trámites de licencias médicas, de los profesionales de los establecimientos VTF en convenio, del periodo noviembre y diciembre del presente año, por un monto total de \$84.048.492.-
- d) La Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, Contraloría General de la Republica, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de cubrir financieramente el costo de las licencias médicas que aún no han sido recuperadas o tramitadas de los funcionarios de los Jardines VTF y cuyo sueldo ya fue pagado, durante el periodo de noviembre y diciembre del 2024.

DECRETO:

1.- Páguese, aporte al **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, la suma de **\$84.048.492.-** (Ochenta y cuatro millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos), para financiar las remuneraciones no rendidas de los funcionarios con licencias médicas de los Jardines VTF, periodo de noviembre y diciembre del 2024.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 101, Subasignación 001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/MFR/emc

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia